GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS E INFORMES DE ACTIVIDADES SEMESTRALES DEL PROFESORADO DE CARRERA

Objetivo

Definir los lineamientos que deberán seguir los profesores de carrera de la Facultad de Ingeniería para cumplir con la obligación establecida en los artículos 60 y 61 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

Premisas

El cumplimiento de las obligaciones estatutarias es un proceso compartido entre los profesores de carrera y los funcionarios de la Facultad y le corresponde al Consejo Técnico verificar su cumplimiento; este proceso se fundamenta en la confianza que debe existir entre todos los universitarios y en lo establecido en el *Código de Ética* de la UNAM.

Las actividades contempladas por el profesorado deben estar en concordancia con los fines que persigue la Universidad Nacional Autónoma de México, el programa institucional de actividades de la Facultad de Ingeniería y los particulares de las áreas de adscripción de los profesores.

Los funcionarios deberán interactuar con el profesorado para que juntos presenten al Consejo Técnico documentos fehacientes que se apeguen a la actividad que se realiza en las áreas de la Facultad.

El profesorado deberá manifestar de manera evidente la veracidad de la información que pone a consideración del Consejo Técnico, en apego a la normatividad universitaria aplicable y al *Código de Ética* de la UNAM.

Programas de actividades

El profesorado deberá presentar un programa de actividades por realizar durante el semestre lectivo de acuerdo con el calendario que apruebe el Consejo Técnico.

Este programa comprenderá actividades de docencia, investigación, vinculación, difusión y participación institucional que se deberán realizar fundamentalmente en su área de adscripción.

Los funcionarios de la respectiva área de adscripción revisarán las propuestas junto con los profesores, verificarán el cumplimiento de los artículos 60 y 61 del EPAUNAM y harán las observaciones que juzguen convenientes. Una vez concluida la revisión, turnarán los programas a la Comisión de Evaluación del Consejo Técnico con las observaciones que juzguen convenientes.

La Comisión de Evaluación podrá solicitar correcciones o precisiones que deberán ser atendidas por los profesores y los funcionarios y, posteriormente, hacer una recomendación al pleno del Consejo Técnico quien emitirá una resolución definitiva.

Informe de actividades

El profesorado deberá informar sobre el cumplimiento de su programa de actividades de acuerdo con el calendario que apruebe el Consejo Técnico.

Deberá establecerse si la actividad se realizó conforme lo programado o si sufrió algún cambio indicando los motivos correspondientes.

Toda actividad deberá contar con un comprobante oficial y fehaciente que coincida con la descripción que se hizo de ella en el informe. No será necesario incluir los comprobantes en sistema, pero es responsabilidad de los profesores conservarlos y mostrarlos si los funcionarios o el Consejo Técnico se los solicita.

Revisión y sanción por el Consejo Técnico

Tanto para los programas como para los informes, la Comisión de Evaluación podrá solicitar correcciones o precisiones que deberán ser atendidas por los profesores y los funcionarios y, posteriormente, hacer una recomendación al pleno del Consejo Técnico quien emitirá una resolución definitiva, que será de la siguiente forma:

- Aprobado.
- Aprobado con observaciones que deberán atenderse en la presentación de futuros programas o informes.
- No aprobado con indicaciones de los motivos respectivos.

Los profesores dispondrán de 10 días naturales después de haber sido notificados para ejercer el derecho de réplica que consideren pertinente.

Descripción de actividades

Tanto el informe como el programa deberán apegarse al catálogo de descripción de actividades aprobado por el Consejo Técnico. Este catálogo podrá revisarse periódicamente por recomendación de la Comisión de Evaluación cuando se detecten situaciones que ameriten su adecuación, en particular en las cantidades y en el tiempo que deban dedicarse a las diversas actividades. El catálogo establece actividades generales, pero podrán incluirse particularizaciones debidas a especificidades de cada área, concretamente aquellas que emanen de los planes de estudio respectivos.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA PROGRAMAS E INFORMES DEL PROFESORADO DE CARRERA

1. DOCENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA

Son las actividades relacionadas con la preparación e impartición de clases curriculares frente a grupo.

1.1 Impartición y preparación de clases curriculares

Es el tiempo dedicado a las actividades relacionadas con la preparación e impartición de clases curriculares frente a grupo. La programación de las horas frente a grupo en asignaturas curriculares es responsabilidad de las divisiones en donde el docente imparte clase.

Las horas de preparación de clase (incluyendo la calificación de tareas y exámenes) para cada grupo serán propuestas por el académico. Si este imparte la asignatura por primera vez podrá asignar el mismo número de horas de impartición, si ya la ha impartido antes podrá asignar hasta el 50%; solamente en casos completamente justificados ante el jefe de departamento o de división se podrá asignar más del 50% sin exceder el 100%.

Con relación a las asignaturas que tienen la modalidad de seminarios, proyectos, trabajos y talleres de investigación (asignaturas pertenecientes a planes de estudio del posgrado) solo se incluirá una de estas en la carga académica del docente, de acuerdo con su división.

La elaboración de material didáctico (notas, apuntes, presentaciones, entre otros) deberá reportarse en el punto 1.5.

PROBATORIO SUGERIDO	Actas de calificaciones emitidas por el sistema SIAE.

1.2 Procesos de formación académica

Son las actividades que permiten mejorar la enseñanza del docente. Se refieren a estudios de licenciatura y posgrado y a la asistencia a actividades de actualización disciplinar, pedagógica y de desarrollo humano[1]: diplomados, cursos, talleres, seminarios.

Se reportará exclusivamente el número de horas que indica la constancia oficial. No contempla las actividades relativas a las correspondientes al rubro 2 de Investigación. Cuando la asistencia sea como ponente esta actividad deberá reportarse en el punto 2.2.

[1] Es un proceso de expansión de las capacidades y de la importancia de incorporar al quehacer docente un enfoque humanista, además de contribuir a la formación profesional e integral del estudiantado. Fuente: https://www.centrodedocencia.unam.mx/DH.html

PROBATORIO SUGERIDO	Constancia oficial que indique las fechas y las horas que implica la actividad. Los jefes de división verificarán la pertinencia en función de las actividades sustantivas de la Facultad y del departamento, así como de la trayectoria del académico.

1.3 Tutoría a alumnos

Es el tiempo dedicado a la participación en el programa institucional de tutoría a alumnos de primer ingreso a licenciatura, del PARA, de posgrado, de servicio social, entre otros; asesor responsable de agrupaciones estudiantiles debidamente reconocidas por la Facultad y becarios que requieran el aval de un tutor. No se consideran en este rubro las horas dedicadas a las actividades del rubro 1.8.

PROBATORIO SUGERIDO	Nombramiento, designación y/o actas semestrales.

1.4 Asesoría y/o talleres para alumnos

Es el tiempo dedicado a las asesorías y/o talleres que cuentan con un registro de asistencia y un lugar y horario fijos.

PROBATORIO SUGERIDO	Una bitácora si la actividad excede dos horas a la semana.

1.5 Productividad en la docencia

Horas dedicadas al diseño, elaboración y publicación de material didáctico, prácticas de laboratorio, exámenes colegiados, libros o capítulos de texto y artículos de divulgación. Para cada material indicar los porcentajes de avance inicial y esperado al final del semestre.

PROBATORIO SUGERIDO	Copia del material didáctico citado.

1.6 Impartición de otros cursos y/o talleres a alumnos

Es el tiempo dedicado a impartir cursos extracurriculares o intersemestrales y talleres de preparación para exámenes extraordinarios, entre otros. Estos deberán estar avalados por la Facultad.

PROBATORIO SUGERIDO	Constancia que incluya la información referente al curso y/o taller y su impartición que indique las fechas y las horas que implica la actividad.

1.7 Prácticas y visitas escolares y/o de campo

Actividades programadas por las divisiones.

PROBATORIO SUGERIDO	Comprobante emitido por las jefaturas de división.

1.8 Dirección de trabajos escritos para titulación y obtención de grado

Es el tiempo dedicado a la dirección de trabajos escritos, en cualquiera de las modalidades de titulación. Indicar nombre(s) de los alumnos, título(s) o tema del trabajo escrito y porcentaje de avances inicial y esperado al final del semestre. No se consideran en este rubro las horas dedicadas a las actividades del rubro 1.3.

PROBATORIO SUGERIDO	Material elaborado. El jefe de departamento y/o de división deberá revisar el material, particularmente si su elaboración supera un semestre o si el trabajo se ha concluido.

1.9 Participación en comités de titulación y tutorales, y jurados de exámenes profesionales y de grado

Es el tiempo dedicado a la revisión de trabajos escritos para titulación y obtención de grado y las horas dedicadas como miembro del sínodo, en alguna de las modalidades de titulación o de grado, diferente al papel de director de trabajo escrito. No se incluyen las actividades en ceremonias de recepción profesional.[2]

PROBATORIO SUGERIDO	En el caso de la licenciatura, es la información que proporcione la Administración Escolar y estará incluida en el sistema PROINFI (ver transitorios). En el caso de un programa de posgrado, incluir el nombramiento oficial correspondiente.

1.10 Impartición de cursos, talleres y seminarios para la actualización de personal académico

Es el tiempo dedicado a cursos impartidos por el académico, programados por la DGAPA, el Centro de Docencia, proyectos académicos o alguna otra entidad pública o privada bajo convenio.

PROBATORIO SUGERIDO	Constancia de la actividad que indique la fecha y las horas correspondientes.

[2] https://www.ingenieria.unam.mx/pdf/Reglamento_Opciones_Titulacion.pdf

1.11 Otras actividades relacionadas con la docencia

Es el tiempo dedicado al trabajo en academias o Comités Académicos de Carrera y de Área (como coordinador o participante), así como procesos de certificación y acreditación.

PROBATORIO SUGERIDO	Constancia expedida por la división académica correspondiente que incluya el tipo de participación y número estimado de horas dedicadas.

2. INVESTIGACIÓN

Son las actividades encaminadas a la generación de nuevos conocimientos y mejora del estado del arte de la ingeniería y las ciencias y disciplinas afines.

2.1 Participación en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico o de innovación

Es el tiempo dedicado a proyectos patrocinados por PAPIIT, PAPIME, CONAHCyT o de alguna entidad externa a la UNAM, o a aquellos enmarcados en las líneas de investigación de la Facultad, entre otros. Para cada actividad indicar los porcentajes de avance inicial y esperado al final del semestre.

PROBATORIO SUGERIDO	Dictamen de aceptación del proyecto o constancia emitida por el responsable del proyecto.

2.2 Estancias de investigación y participación en reuniones académicas

La estancia de investigación comprende las actividades que se realizan en un periodo de tiempo donde se participa en un proyecto bajo la supervisión de una dependencia o institución diferente a la Facultad.

La participación en reuniones académicas corresponde al tiempo dedicado a congresos, seminarios y simposios, donde el académico se presenta como asistente o ponente. No se consideran en este rubro las horas dedicadas a las actividades del rubro 1.2.

En ambos casos deberá existir una aprobación como licencia o comisión por parte del Consejo Técnico.

PROBATORIO SUGERIDO	El sistema PROINFI incluirá la información proporcionada por la administración de la Facultad (SILICOM) (ver transitorios).

2.3 Productividad en la investigación

Es el tiempo dedicado a la elaboración y publicación de artículos de investigación arbitrados, libros, capítulos, monografías, informes técnicos, memorias como resultado de la investigación, patentes, modelos de utilidad, prototipos, software o cualquier otra obra protegida, entre otros. Deberá presentarse el porcentaje de avance inicial y esperado del producto.

PROBATORIO SUGERIDO	Protocolo de investigación o del producto reportado. El jefe de departamento y/o de división deberá revisar el material, particularmente si su elaboración supera un semestre o si el trabajo se ha concluido.

2.4 Otras actividades relacionadas con la investigación

Es el tiempo dedicado a la revisión y arbitraje de publicaciones científicas, técnicas y proyectos, entre otros. Esta información no deberá considerarse en las actividades del rubro 1.5.

PROBATORIO SUGERIDO	Comprobante oficial.

3. LABORES DE VINCULACIÓN

La vinculación trata de la transferencia de conocimientos y habilidades de la Universidad hacia los sectores público, social y privado. Incluye los siguientes rubros:

3.1 Innovación y desarrollo tecnológico

Desarrollo de proyectos de innovación y/o desarrollo tecnológico en los que se obtengan patrocinios externos. Gestión de patrocinios para la realización de proyectos de desarrollo con la industria, con dependencias gubernamentales de todos los niveles o con instancias de la sociedad; promoción y gestión de patrocinios externos a proyectos de investigación, desarrollo e innovación que resulte en el patentamiento de desarrollos técnicos y/o tecnológicos a nivel nacional o internacional; diseño de prototipos y creación de bases de datos especializadas donde se especifiquen el tipo de servicios y productos que ofrece la entidad.

PROBATORIO SUGERIDO	Constancia oficial de participación sustentada en un convenio institucional.

3.2 Fortalecimiento de la infraestructura institucional

Es el tiempo dedicado a las actividades dirigidas a fortalecer la infraestructura institucional con la obtención de recursos financieros o materiales.

PROBATORIO SUGERIDO	Constancia oficial de participación sustentada en un convenio institucional.

3.3 Convenios de transferencia tecnológica

Es el tiempo dedicado a la transferencia y/o gestión del conocimiento, procesos innovadores y desarrollos tecnológicos al sector público, social o privado; otorgamiento de instrumentos de propiedad industrial o intelectual y derechos de autor.

PROBATORIO SUGERIDO	Constancia oficial de participación sustentada en un convenio institucional.

3.4 Interacción académica

Es el tiempo dedicado a las labores de vinculación al interior de su entidad o dependencia; tareas de articulación en temas educativos, científicos y/o de servicios con otras instituciones; participación en grupos formales de trabajo académico, tales como academias, sociedades científicas, empresariales, asociaciones y cooperativas, entre otras. No se incluye el trabajo en academias de asignatura citadas en el rubro 1.11.

PROBATORIO SUGERIDO	Constancia oficial.

3.5 Otras actividades de vinculación

Es el tiempo dedicado a las asesorías, consultorías, cursos, diplomados, estudios de mercado, solicitados y patrocinados por los sectores público, social o privado, en convenio con la Facultad de Ingeniería.

PROBATORIO SUGERIDO	Constancia oficial de participación sustentada en un convenio institucional.

4. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Son las actividades encaminadas a la difusión de la cultura.

4.1 Actividades de difusión y extensión

Es el tiempo dedicado a la participación en comités editoriales; montaje de exposiciones; diseño y puesta en escena de obras de teatro, concursos; organización escénica, coreográfica, musical, pictórica, escultórica, fotográfica, museográfica; organización y puesta en marcha de actos artísticos, deportivos, culturales, grabaciones discográficas; diseño y elaboración de videos y películas; restauración; conducción o participación de programas de radio y TV; coordinación de divulgaciones periódicas, entre otras.

PROBATORIO SUGERIDO	Constancia oficial.

4.2 Productividad en actividades de difusión y extensión

Es el tiempo dedicado a la traducción y revisión técnica de libros; arbitraje de libros didácticos o de divulgación, exposiciones, obras de teatro, musicales, pictóricas, escultóricas, fotográficas, museográficas; actos artísticos, deportivos, culturales; grabaciones discográficas, videos y películas (solo aplica si se es autor de las obras); obras restauradas, entre otras.

PROBATORIO SUGERIDO	Constancia oficial.

5. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

Es la participación en actividades diversas desarrolladas en la Facultad de Ingeniería.

5.1 Participación en cuerpos colegiados por elección

Es el tiempo dedicado a la participación en cuerpos colegiados por elección (consejeros técnicos, universitarios, académicos de área) o por designación de estos (comisión evaluadora del PRIDE, comisiones dictaminadoras); jurados calificadores y los SACC.

PROBATORIO SUGERIDO	Constancia de elección o designación.

5.2 Participación en el Plan de Desarrollo Institucional

Es el tiempo dedicado como participante en alguno de los proyectos y/o programas que conforman dicho plan.

PROBATORIO SUGERIDO	Constancia de participación expedida por la jefatura de la división.

5.3 Gestión académico-administrativa

Es el tiempo dedicado a las actividades realizadas al amparo de un nombramiento académico-administrativo por 8 horas semanales.

PROBATORIO SUGERIDO	Nombramiento oficial

5.4 Otras actividades institucionales colegiadas

Es el tiempo dedicado al Colegio de Personal Académico de la Facultad de Ingeniería, Foro Permanente de Profesores de Carrera de Ciencias Básicas, Comité de Ética en Docencia e

Investigación de la FI, Comisión Interna de Igualdad de Género de la FI, Comité Editorial, persona orientadora comunitaria, entre otras.

PROBATORIO SUGERIDO	Constancia de participación.

5.5 Otras actividades

Es el tiempo dedicado a actividades de apoyo asignadas por funcionarios sin contar con un nombramiento académico-administrativo. El máximo de horas por reportar para esta actividad será de 4 horas semanales.

PROBATORIO SUGERIDO	El visto bueno de los jefes de división será el elemento probatorio de esta actividad.

Transitorios: Para los rubros indicados (1.9 y 2.2), se dará un semestre, a partir de la aprobación por el H. Consejo Técnico del presente documento, para que la administración del sistema PROINFI implemente el mecanismo necesario para cumplir con la parte probatoria de estos rubros.

Aprobado por el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería en su sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2024